



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2022

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad del Proceso de Transparencia de la Gestión del Órgano Interno de Control.

Antecedentes

- 1. Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
- 2. Generación del Documento de Seguridad.** En octubre de 2022, el Órgano Interno de Control, elaboró el Documento de Seguridad del proceso de Transparencia de la Gestión, con apoyo de los materiales generados por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP).
- 3. Revisión del Documento de Seguridad.** En noviembre de 2022, la UTTYPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2022- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

Considerando

- I. Motivación que sustenta la determinación de presentar ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad del Proceso de Transparencia de la Gestión del Órgano Interno de Control.** Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del numeral citado en el párrafo anterior.

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2022

Acuerdo

Primero. Se tiene por presentado el Documento de Seguridad del Proceso de Transparencia de la Gestión del Órgano Interno de Control, conforme al Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

Segundo. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

Tercero. Se instruye al Órgano Interno de Control solicitar la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

Transitorio

Único. El Órgano Interno de Control, durante el primer trimestre del 2023, deberá complementar su Analizador de Riesgos ejecutando cada una de las actividades contempladas en la Metodología de Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales desarrollada por el Instituto y elaborar su Plan de Trabajo.

Una vez integrada la información, el Órgano Interno de Control deberá presentar ante el Comité de Transparencia la actualización del Documento de Seguridad de Transparencia de la Gestión tomando en consideración lo previsto en el Procedimiento.

NOTIFÍQUESE. El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la persona Titular del Órgano Interno de Control y por correo electrónico a la persona Titular de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo.

-----Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada-----

"Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: "Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete."

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-PDP-DOC_SEG-002-2022

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a quienes integran el Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 1 de diciembre de 2022.

Mtro. Emilio Buendía Díaz, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Lic. Fanny Aimee Garduño Nestor, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Directora de Políticas de Transparencia de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

